

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Santander	1.229
Circular número 79. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Valdáliga	1.228	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1.229
Circular número 80. Anunciando el período de comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medidas del Sistema Métrico Decimal	1.228	Ayuntamiento de Molledo	1.229
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Ruate	1.229
Anunciando el Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales	1.228	Obra Sindical "Colonización"	1.230
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	1.228	Providencias judiciales	1.230
Audiencia Territorial de Burgos	1.228	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	1.229	Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales	1.231
Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica	1.229	ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de: Escalante, Villaescusa, Liendo y Colindres	1.234
		Anuncio	1.234

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 79

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía bovina, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Valdáliga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Carlos Martínez Fernández, sito en el barrio de El Mazo, señalándose como zona infecta, citado barrio de El Mazo; como zona sospechosa, la comprendida en el pueblo de Róiz, y como zona de inmunización, el pueblo de Róiz.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 292 al 298, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos, así como la vacunación de todos los efectivos bovinos comprendidos en dichas zonas con vacuna PERIVAC.

Santander, 4 de diciembre de 1959. 1.688

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 80

Delegación de Industria

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, durante el año 1960, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos Servicios sean realizados todos los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Delegación, sita en la calle de Bonifaz, número 20, de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc., y, en general, todos aquellos en que se compre, venda o hagan usos de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar, a cuyos efectos deberán presentar los interesados a las respectivas Alcaldías, certificados de la Delegación de Industria, en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 7 de diciembre de 1959. 1.689

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales

Redactado el Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales y formulada propuesta de las obras y servicios que comprende, de conformidad con lo prevenido en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público el referido Plan, por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los Municipios, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios o a la prelación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el Plan redactado de Cooperación a obras y servicios municipales pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Corporación, Servicio de Cooperación.

Santander, 11 de diciembre de 1959.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de juez comarcal sustituto de Laredo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del Excmo. señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar

desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 3 de diciembre de 1959. El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. 1.688

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesiones

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, ha sido otorgada a don Vicente Rubio Revilla, la

concesión para aprovechar tres litros de agua por segundo, derivados del río Pas, en términos de Castañeda, provincia de Santander, con destino a regadío y usos domésticos distintos de la bebida.

Oviedo, 1 de diciembre de 1959.
El ingeniero director, César Conti.
1.675

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Edicto

Habiendo sido aprobada por el Cabido de esta Hermandad la ordenanza tributaria de la cuota sindical agraria y de la tasa de guardería rural, se expone al público, en la Secretaría de esta Entidad durante el plazo de quince días hábiles para que, durante los mismos, puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha ordenanza.

Cabezón de Liébana, 1 de diciembre de 1959.—El jefe de la Hermandad, Juan Díaz.
1.687

SINDICATO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA

Subgrupo Fabricantes de Yeso

Aprobado por la Hacienda el Convenio para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava la venta de yesos, se pone en conocimiento de todos los fabricantes de este material que, durante el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan de manifiesto, en el domicilio de este Subgrupo (Santa Clara, 5, bajo), la relación conjunta de las bases individuales elaboradas por la Comisión Ejecutiva para el presente año, concediéndose un plazo de diez días para interponer las reclamaciones correspondientes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto al efecto por las Ordenes Ministeriales de 10 de febrero de 1958 y 17 de noviembre de 1959.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-subasta

En el "Boletín Oficial del Estado" número 285, del día 28 de noviembre último, aparece inserto anuncio de celebración de segundo concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio de dos plantas destinado a Mercado Municipal sobre el solar comprendido entre las calles de Guevara y Arrabal de esta ciudad, y enajenación del derecho de vuelos para construir un número de plantas que, según informe del señor arquitecto de este Ayuntamiento, con arreglo a las Ordenanzas en vigor, son ocho, una de ellas retranqueada, y todo ello en las condiciones que figuran en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto en el Negociado Administrativo de Obras.

El tipo de licitación es el de cien mil pesetas al alza.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 131.006,51 pesetas y la definitiva a 262.013,02.

Las proposiciones podrán presentarse en aquel Negociado hasta el próximo día 23, a las doce, y la apertura de los de "Referencias" tendrá lugar al siguiente, 24, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1959.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.
1.647

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Las subastas de árboles que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del treinta de septiembre último, y que quedaron desiertas, se anuncian para el día 30 del actual, a las mismas horas, con el 20 por 100 de rebaja.

Corvera de Toranzo, 1 de diciembre de 1959.—El alcalde (ilegible).
1.642

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto-presupuesto que ha de servir de base a la subasta de las obras para la reparación del camino vecinal de Ucieda a la Iglesia, se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

De no ser reclamado, el día 22 de enero próximo tendrá lugar, en la sala capitular de este Ayuntamiento, la subasta de las obras, cuyo presupuesto asciende a pesetas 51.762,50.

El depósito o fianza será del 5 por 100 del tipo de licitación.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas y ajustadas al siguiente modelo, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, antes de las catorce horas del día 21 de enero.

Ruente, 7 de diciembre de 1959.
El alcalde, Augusto Terán.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., ha examinado el proyecto y presupuesto que ha de servir de base a la subasta y ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Ucieda a la Iglesia, y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizarlas en la cantidad de (en letra).

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del expresado Reglamento.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Anuncio

Habiendo quedado desiertas las subastas de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, se subastarán nuevamente con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación, el día 31 de diciembre actual, y horas que luego se dirán:

A las once: 69 robles, del monte Canales y Redondo.

Seguidamente, 63 robles, del mismo monte.

Seguidamente, 200 estéreos de avellano, del mismo monte.

Seguidamente, 31 pies de roble, aforados en 12,700 metros cúbicos, y 14 pies de haya, aforados en 9,456 metros cúbicos, del mismo monte, bajo el precio base de licitación de 5.550,00 pesetas.

Las condiciones son las mismas que las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 115, de fecha 25 de septiembre del corriente año.

El plazo para la presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las catorce horas.

Molledo, 1 de diciembre de 1959. El alcalde (ilegible). 1.648

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

OBRA SINDICAL

"COLONIZACION"

El Patronato Rector de la Granja-Escuela Sindical de Heras (Santander), anuncia concurso-subasta para la construcción de un edificio de explotación con destino a almacén de maquinaria en dicho Centro, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas noventa y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (1.497.251,35 pesetas).

El pliego de condiciones y el proyecto redactado por el arquitecto don Jaime Ruiz, están a disposición de los licitadores, para consulta, en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, calle Santa Clara, número 5, y en la Obra Sindical "Colonización", Paseo del Prado, número 18, planta 13.ª, en Madrid.

La fianza provisional será de veintinueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos (29.945,02), que deberá constituirse en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander.

Los presupuestos deberán presentarse en dicha Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir del de publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar el concurso-subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Los gastos de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de diciembre de 1959.—El delegado sindical provincial-presidente del Patronato Rector, Juan José Bilbao Arriaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio de los bienes que después se dirán, a instancia de doña Florentina Molleda Bezanilla, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Suances, la cual dice le pertenecen en pleno dominio, por herencia de su madre y compra a su hermano don Manuel; y a don Francisco y doña Lucila Bezanilla Oyarguren; y a don Luis Ceballos Bezanilla; y a don Manuel, doña Concepción, don Jenaro, don José, doña Nieves y don Antonio Serrat Ceballos; y doña Matilde, don Pedro, don Leopoldo-Pedro Pacheco Bezanilla, y a su madre doña Milagros Pacheco González, haciendo en total por dicha herencia y compras las dozavas partes que se dirán:

Finca de que se trata

Once dozavas partes indivisas de un edificio en Suances, en la Avenida de José Antonio, llamado Casa de la Marina, compuesta de planta baja, piso y bohardilla habitable. La planta baja se compone de dos locales; uno, destinado a frutería; y el otro, a carnicería; cocina, comedor y un patio. El piso, de cinco habitaciones; y la bohardilla, de cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo. Mide doce metros de largo por nueve de ancho, y linda: Norte, ca-

rrera de la Cuba de Abajo; Sur, y Oeste, carretera nacional de Barrera al Faro de Suances, y por el Este, camino vecinal.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días comparezcan en los autos, si les interesare, alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se llama por el mismo término y efectos a los antiguos dueños, en ignorado paradero, don Francisco y doña Lucila Bezanilla Oyarguren, y a don Manuel, doña Concepción, don Jenaro, don José, doña Nieves y don Antonio Serrat Ceballos.

Dado en Torrelavega a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enrique Nin de Cardona y Jiménez; otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 304,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barrera, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de don José Cadelo Lanza, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escobedo de Camargo, con relación a las siguientes fincas:

En el pueblo de Escobedo, veinticuatro carros de tierra erial, en el sitio de Trechurio, que linda: al Norte, Tomás Salomón; Sur, Pilar Cuartas; Este, carretera, y Oeste, Manuel Lanza.

En el mismo pueblo, sitio de Trechurio, cincuenta y cinco carros de tierra erial, que linda: Norte, José Cadelo Lanza; Sur, Manuel Romo; Este, carretera, y Oeste, Manuel Lanza Gutiérrez.

Estas dos fincas forman hoy una sola agrupada, constituyendo así una finca de setenta y nueve carros (igual a razón el carro de tierra de un área ciento setenta y ocho centiáreas) noventa y tres

áreas cero sesenta y dos céntimos; linderos de esta agrupación: Norte, herederos de Tomás Salmón Herrera; Sur, Tomás Lanza; Este, carretera de la Diputación, y Oeste, Manuel Lanza.

Otra finca, en el pueblo de Escobedo, sitio de Trechurio, una casa de planta baja, que mide siete metros de ancha por seis metros noventa centímetros de larga, que linda: al Este, carretera; demás vientos, carretera de Pilar Cuartas. Edificio hoy enclavado en terreno de la finca agrupada descrita anteriormente y cuyos linderos actuales son: Este, carretera y demás vientos, José Cadelo.

Otra finca, de catorce carros de tierra erial en el pueblo de Escobedo, Monte Mayor, sitio de Tolobrerá o Cagigaluco, que linda: Norte, José Cadelo Lanza; Sur, José Diestro; Este, carretera; y Oeste, tierra de José Cadelo Lanza.

Cuarenta y siete carros de tierra erial, en el sitio de Tolobrerá o Cagigaluco, del Monte Mayor, del pueblo de Escobedo, que linda: Norte, Pedro Mijares; Sur, carretera; Este, Martín Reigadas, y Oeste, terreno de Puente Arce. Fincas estas dos agrupadas que hoy forman una sola finca con los siguientes linderos: Norte, Manuel Bolado Bolado; Sur, José Diestro García, y herederos de Ramón Salmón; Este, carretera vecinal, y Oeste, terreno de Puente Arce, que viene poseído por Venancio Cantera.

Esta finca agrupada de setenta y un carros de tierra en cuanto al lindero Sur, se aclara que en la actualidad, digo en la relación, del Catastro, figura José Diestro, Lucía Bezanilla Reigadas y Joaquín Herrera Pérez, correspondiente al anterior y estos citados herederos de Ramón Salmón.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a los herederos de Tomás Salmón Herrera, desconocidos, herederos de doña Pilar Cuartas Reigadas, desconocidos, herederos de don Ramón Salmón, desconocidos, así como a las personas desconocidas e inciertas para que, en término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, para alegar lo que estimen pertinente.

Dado en Santander a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 424,50 pesetas.

Pío Maestre Sánchez, de 32 años de edad, estado casado, de profesión desconocida, hijo de Francisco y de Milagros, natural de Cabezón de Liébana, procesado en sumario número 223 de 1959, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Asimismo, ruego y ordeno a las autoridades la busca y captura del mismo, poniéndole a disposición de este Juzgado o se constituya en prisión.—Una firma ilegible

1.629

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por la presente, se llama y cita a don Lucien Gouaze, de nacionalidad francesa, y con domicilio en París, Avenida de la Porte Brancion, 2, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Torrelavega (Santander), a los fines de prestar declaración y de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se acuerda hacerle desde luego, por medio de este edicto, y a fin también de someter a reconocimiento pericial el automóvil del accidente 117-BH-49, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, de no comparecer.—Así fue acordado en sumario 337 de 1959, por lesiones y daños en encuentro de un automóvil y una moto-carro, el 18 de julio último.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1959.—El Juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez. — El secretario (ilegible).

1.617

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación en sesión de 25 del actual los documentos que han de regular la imposición de las contribuciones especiales exigibles a los propietarios e industriales de la Rampa de Sotileza, beneficiados por las obras de urbanización ejecutadas en dicha vía, se hace público que aquellos documentos estarán de manifiesto, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Hacienda durante las horas laborales, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos puedan entablarse por los interesados legítimos dentro del antedicho plazo de exposición y ocho días después, conforme determina el artículo 58 y concordante de la Ordenanza general de la exacción.

Palacio Municipal, 28 de noviembre de 1959.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

1.660

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1959.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de convenio con la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, para el rescate de la concesión del servicio, con arreglo a las cláusulas y estipulaciones que figuran en documento suscrito con fecha de 6 de noviembre de 1959, condicionando esta aprobación a que, a su vez lo sea por la Junta general extraordinaria de accionistas, con expresa reserva por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de que, caso de que dicha aprobación no llegara a obtenerse, dejará sin efecto todo lo actuado y seguirá por sus trámites el expediente de expropiación forzosa para el rescate de la concesión.

Santander, 20 de noviembre de 1959.—El secretario, Luis de la

Riva y del Hoyo; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones y Díaz. 1.626

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1959.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Facultar al ilustrísimo señor alcalde para designar la representación del Excelentísimo Ayuntamiento en el I Congreso Nacional de Bomberos de España.

Aprobar liquidación de suplencias de varios funcionarios municipales.

Conceder gratificaciones a diversos funcionarios.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de varios asuntos que no figuran en el orden del día.

Pasar al señor ingeniero Industrial municipal escrito del señor jefe local del Movimiento, de Peñacastillo, en relación con la instalación de alumbrado en la zona de los pueblos.

Aprobar nominilla de horas extraordinarias en el Cuerpo de la Policía municipal.

Aprobar y elevar a acuerdo un dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre acumulación de servicios interinamente al señor administrador del Mercado del Este.

Incluir en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa una propiedad de los herederos de don Emilio García Yllera y doña María Noreña Cabrero, sito en la calle de Magallanes.

Dirigir a S. S. el Papa cartas rogatorias para la introducción de la causa de beatificación y canonización de la sierva de Dios, María Teresa González Quevedo de Jesús.

Aceptar una propuesta de don Fernando Mayoral sobre derribo de restos de refugios en la Plaza de José Antonio.

Santander, 20 de noviembre de 1959.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones y Díaz. 1.625

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de septiembre de 1959.

Sesión de la Comisión permanente del día 4.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el señor director de la Prisión Provincial, participando el precio de ración diaria del recluso, por plaza y día.

Se aprueba la relación de facturas número 34.

Son aprobadas las liquidaciones de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos números 94, 95, 96, 97, 98 y 99.

Se aprueba el presupuesto de don Angel Breda Echevarría para la colocación de seis indicadores de dirección.

Que por el señor presidente de la Junta Vecinal de Mioño se solicite del Ayuntamiento la concesión de una subvención para los trabajos efectuados en dicho pueblo.

Se aprueba la declaración presentada por la S. A. Española de Dinamita, domiciliada en Madrid, relativa al embarque de explosivos industriales efectuado en este puerto los días 28 y 29 de agosto.

Se acuerda que, después de elevar consulta a la Delegación Provincial de Abastecimientos sobre el margen de tolerancia en el peso del pan, se proceda por la Policía Municipal a verificar comprobaciones en el peso del mismo y se vigile su elaboración.

Que pase a informe del señor aparejador municipal escrito de don Isaac Varga Movilla denunciando molestias que produce el baile que se celebra en el piso del Café La Marina.

Que pase a informe de la Comisión de Montes escrito de don Feliciano Taedo Gabancho denunciando la plantación de eucaliptos que privan del suministro de agua a varios vecinos.

Se concede licencia de pintado y obras a doña Emilia del Val,

don Pedro y don José Herrero y don Arturo Duo Vital.

Se concede a don Isidoro Martínez Azcona una licencia de quince días para tratamiento de la enfermedad que viene padeciendo.

Se concede el suministro de agua, por contador, a doña Milagros Leal.

Sesión de la Comisión Permanente del día 14.—Segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados del oficio del Gobierno Civil de la provincia, remitiendo para informe del Ayuntamiento diversos escritos del presidente de la Junta Vecinal de Cerdigo sobre delimitación de montes de su pertenencia.

Que quede pendiente escrito del alcalde de barrio de Brazomar, sobre límites de los terrenos de la Escuela de Brazomar.

Que pase a informe de la Comisión de Obras, escrito de don José Cantero Diestro, solicitando licencia para la instalación del paso de una conducción de agua canalizada a través de la Campa de San Pelayo, dando cuenta, seguidamente a la Corporación Pleno.

Que pase a informe de la Comisión de Obras, escrito de doña Carmen Gippini y otras, solicitando licencia para la apertura de una calle.

Que por don Teodomiro Castro se presente croquis para realizar la apertura de siete huecos en la casa propiedad de doña Joaquina Bilbao, sita en el barrio de Urdiales.

Se concede licencia a don José María Saracho para construir una escalera en la finca de su propiedad.

Se acuerda informar favorablemente la construcción de una vivienda de renta limitada por don Francisco López Gorrarán y don Ildelfonso de Miguel Díez.

Que por el señor fontanero se amplie informe al escrito de don Julián Angulo Gimeno, solicitando licencia para una acometida de aguas.

Que pase a informe del señor presidente de la Junta Vecinal de Mioño, escrito de don Humberto Martínez Peña, para la apertura de un local destinado a garaje de bicicletas.

Se concede en venta la urna del Cementerio Municipal señalada con el número 79 a don Enrique Casarrubio Sánchez.

Se concede el suministro de agua, por contador, a doña Petra Zunzunegui Jáuregui.

Se conceden dos días de haber por cada jornada de trabajo de doce horas a los obreros don Manuel y Fidel Llantada.

Se aprueba el presupuesto confeccionado por la Electra Agüera sobre instalación de nuevos puntos de luz.

Se acuerda que por el Ayuntamiento se proceda al pago de la factura de don Juan Ortega Bringas, sobre trabajos realizados en el pueblo de Mioño.

Que pase al Pleno escrito de don Francisco Carrasco Parada, sobre la variación en el plano de construcción por consecuencia de un alero saliente en la casa colindante.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 21.—Segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados de la comunicación de la Jefatura Local del Movimiento, pidiendo al Ayuntamiento se tenga en cuenta la condición de afiliado para la adjudicación de pisos que sean facilitados al Ayuntamiento.

Facultar al señor alcalde para gestionar con los industriales de residuos de pescado la desaparición de los malos olores que se vienen produciendo.

Que pasen a informe del señor aparejador escritos presentados por el señor jefe de la Policía Municipal.

Quedar enterados de la comunicación de la Delegación Provincial de Abastecimientos sobre tolerancias en el peso del pan y que se dé cuenta al señor jefe de la Guardia Municipal e industriales panaderos de la localidad.

Que se oficie a las Juntas Vecinales de Cerdigo e Islares, requiriéndolas para que se abstengan de realizar, sobre el monte de Cerredo, actos dominicales con carácter exclusivo.

Enterados del nombramiento de oficial mayor de la Excma. Diputación de Oviedo a favor del secretario de este Ayuntamiento, don Ignacio Medrano y Ruiz del

Arbol, la Comisión acuerda habilitar para el cargo de secretario al oficial don Luis Manuel Pando Incera.

Se da cuenta del escrito del señor presidente de la Junta Vecinal de Otañes, remitiendo para su curso al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, escrito de dimisión en el mencionado cargo.

Que se dé cuenta en el próximo Pleno de la Circular enviada por la Excma. Diputación Provincial sobre peticiones de obra para su inclusión en el Plan de Cooperación Provincial.

Se da cuenta de la relación de facturas número 36, por importe de 6.056,95 pesetas.

Se conceden varias licencias de obras y permisos de pintura.

Que pase a informe de la Comisión de Obras, escrito de don Angel Gil Aguirre y otros.

Se concede permiso para toma de agua a don Martín Rodríguez y otros, don Laureano Cotaredo y otra, tomando esta de la conducción general en su paso más favorable, teniendo que ser la toma común para los vecinos del barrio y debiendo realizarse la obra bajo la dirección del señor aparejador.

Se concede el suministro de agua para la vivienda de don Julián Angulo Gimeno.

Se concede autorización a don Humberto Martínez Peña, para la apertura de un local destinado a garaje de bicicletas.

Se concede el suministro de agua, por contador, a don Laureano Vizcaya Fernández, para la vivienda de su propiedad en la calle de Javier Echevarría.

Que quede pendiente escrito de doña Luisa González Sarabia en el que solicita una vivienda de las de la calle del G. Sanjurjo.

Se conceden las vacaciones reglamentarias a don José María Tapia.

Se desestima escrito de los empleados de la limpieza pública sobre el servicio del camión para efectuar una excursión.

Se concede un donativo de 300 pesetas a don Juan Antonio Gallástegui para reponerse de los gastos ocasionados con motivo de fallecimiento de su esposa e hijos.

Sesión de la Comisión Permanente del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la corres-

pondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 37, por importe de 15.729,75 pesetas.

Se aprueban varias relaciones de horas extraordinarias prestadas por el personal de obras.

Se conceden varias autorizaciones para realizar obras.

Que pase al Pleno escrito presentado por don Valeriano de la Varga.

Que quede pendiente escrito de don Alfredo Ferriol, solicitando una de las viviendas de las que se construyen en G. Sanjurjo.

Se aprueban las liquidaciones del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos números 100, 101 y 102.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del expediente instruido en orden a la petición de inclusión de varias obras municipales en el Plan de Cooperación provincial para el bienio de 1960-61, informado favorablemente por las Comisiones de Obras y Hacienda de este Ayuntamiento, acordándose solicitar de la Excma. Diputación la inclusión en el Plan de distintas obras, por un importe de 5.383.788,23 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda ratificar los acuerdos adoptados respecto a la concesión de gratificaciones que tiene concedidas este Ayuntamiento al personal del mismo.

Se da cuenta de haberse confeccionado el proyecto del presupuesto para el ejercicio de 1960, hallándose el oportuno expediente en la Intervención a disposición de los señores concejales para su estudio.

Sesión ordinaria de Pleno del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de septiembre.

Se presta aprobación a la liquidación de arbitrios presentada por el señor jefe del Negociado.

Quedar enterados de la Circular de la Excma. Diputación Provincial para ultimar y formalizar el Plan de Cooperación, acordándose se dé traslado de la misma a los señores presidentes de las Juntas Vecinales.

Que pase a informe del señor

aparejador municipal escrito presentado por don Francisco Parada.

Se incrementa la subvención para la Escuela de Pesca durante el próximo ejercicio a la cantidad de 5.000 pesetas.

Que pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Gobernación, escritos de don Valeriano de la Varga y don Manuel Echevarría.

Que se convoque a una reunión a los señores alcaldes de barrio de Allendelagua y presidentes de las Juntas Vecinales de Islares y Cerdigo, sobre resolución de las pertenencias del monte mancomunado de Cerredo entre los pueblos mencionados.

Que pase a informe de la Comisión de Obras, escrito de doña Jesusa Ruiz Alberdi.

Se acuerda incrementar a la cantidad de 500 pesetas la ayuda económica concedida por la Comisión Permanente a don José Antonio Gallástegui.

Que pase a informe del señor interventor de Fondos, escrito que presenta don Gabriel López López.

Tras amplia deliberación por la Corporación, se acordó sacar a votación entre los señores Pando y Peña el nombramiento de la accidentalidad de la plaza de secretario del Ayuntamiento, resultando nombrado el señor Peña, por mayor número de votos.

Se acuerda felicitar a don Vicente Herrera Díez, alcalde que fue de este Ayuntamiento, y que así conste en acta, con motivo de haberle sido impuesta recientemente la Gran Cruz de Cisneros, así como obsequiarle con un album de fotografías en el que consten los actos más característicos celebrados durante su gestión al frente de la Alcaldía.

Castro Urdiales, 22 de octubre de 1959.—El secretario, Luis San Segundo Noguero.—Visto bueno, el alcalde, Juan Munguira.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario,

Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día 23, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1959.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1959.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1960.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Escalante, 7 de diciembre de 1959.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAESCUSA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día 20, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1959.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1959.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1960.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Villaescusa, 7 de diciembre de 1959.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio social, el próximo día

20 a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1959.
 - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1959.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1960.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Liendo, 7 de diciembre de 1959.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COLINDRES

El día 20 del actual, tendrá lugar la Asamblea Plenaria, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las diez y media horas en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1960.
 - 3.º Aprobación de cuentas y liquidación del presupuesto de 1959.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Colindres, 6 de diciembre de 1959.—El prohombre, Eduardo Foces. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

A N U N C I O

Se ha extraviado novilla, color avellana clara, edad dos años, señas particulares, oreja izquierda un sacavocados a media luna por bajo de la oreja izquierda, cuarto derecho L. S., marea a fuego, propiedad de Juliana Lucio, vecina de Lanchares.

Campoo de Yuso, 28 de noviembre de 1959.—Sotelo Sáinz.

1.665

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER